

DECRETO N° _____ 5.022.- /

LAJA, Diciembre 31 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 172 del 31.12.2009, que solicita extensión horaria para Nutricionista del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3.127 de fecha 11.08.2009, en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.137 de fecha 01.12.2009, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2009.
- 4.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de extensión horaria para Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE extensión horaria de nueve horas cronológicas, a contar del 1º de enero al 30 de junio de 2010, a la Sra. Viviana Iturriaga Becar, nutricionista del Departamento de Salud Municipal, para complementar las estrategias de la ronda médica que busca aumentar las coberturas para los pacientes del Departamento de Salud Municipal.
- **2.- IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GÖNZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NSHECAV/ecav 31/12/09

DISTRIBUCIÓN:/

Sra. Viviana del C. Iturriaga Becar

- Dirección de Control

Archivo Alcaldía

- Departamento de Salud (2)/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALD E